



OTORGA SUBSIDIOS HABITACIONALES ADICIONALES, CONFORME AL ARTÍCULO 17 INCISO QUINTO DEL D.S. N° 49, (V. y U.), DE 2011, A LOS INTEGRANTES DEL PROYECTO HABITACIONAL "LOS FUNDADORES II", DE LA COMUNA DE QUILPUÉ, DE LA REGIÓN DE VALPARAISO./

SANTIAGO, 03 FEB 2015  
HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE  
0659  
RESOLUCIÓN EXENTA N° 0659 /

VISTO:

- a) La facultad que me confiere el artículo 17, inciso quinto del D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, para asignar directamente por resoluciones hasta un 30% de la cantidad de recursos dispuestos, para la atención de personas que se encuentren en situaciones especiales de urgente necesidad habitacional derivadas de casos fortuitos, de fuerza mayor u otros, debidamente calificados, así como para modificar alguna de las otras condiciones o requisitos establecidos en el citado reglamento e incluso disponerse el aumento de los montos de subsidio establecidos en dicha normativa;
- b) La Resolución Exenta N° 110, (V. y U.), de fecha 8 de enero de 2015, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2015 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011;
- c) La Resolución Exenta N° 664, (V. y U.), de fecha 31 de enero de 2013, que modifica Resolución Exenta N° 9.709, (V. y U.) de 2012, modificada por la Resolución Exenta N° 10.098 (V. y U.), de 2012, que llama a concurso en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. 49, (V. y U.), de 2011, en la alternativa de postulación con y sin proyecto habitacional, en el mes de diciembre de 2012, y aprueba nómina de postulantes seleccionados, entre los que se encuentra el grupo organizado "Los Fundadores", de la comuna de Quilpué, código Umbral N° 88576;
- d) La Resolución Exenta N° 8.206, (V. y U.), de fecha 14 de noviembre de 2013, que modifica Resolución Exenta N° 5.675, (V. y U.), de 2013, que llama a concurso nacional en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda regulado por el D.S N° 49, (V. y U.), de 2011, en la alternativa de postulación individual, con selección en el mes de septiembre de 2013 y aprueba nómina de postulantes seleccionados;
- e) La Resolución Exenta N° 0339, (V. y U.), de fecha 14 de enero de 2014, que modifica Resolución Exenta N° 7.079, (V. Y U.), de 2013 y sus modificaciones que llama a concurso en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S N° 49, (V. y U.), de 2011, en la alternativa de postulación colectiva, y en la tipología de postulación con y sin proyecto habitacional, en el mes de diciembre del año 2013 y sus modificaciones, y aprueba nómina de postulantes seleccionados, entre quienes se encuentra el grupo Los Colonos, de los cuales 1 familia se asociará al proyecto habitacional "Los Fundadores II" de la comuna de Quilpué, Región de Valparaíso.
- f) La Resolución Exenta N° 1.242, (V. y U.), de fecha 26 de febrero de 2014, que otorga subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Vivienda, conforme al artículo 3°, inciso séptimo del D.S. 174, (V. y U.), de 2005 y sus modificaciones, a 2 familias pertenecientes al campamento "Los Fundadores" asociadas a proyecto habitacional "Los Fundadores II", de la comuna de Quilpué, Región de Valparaíso.
- g) El Oficio N° 8.662, de fecha 24 de octubre de 2014, del Director (P. y T.), del SERVIU de la Región de Valparaíso, en que solicita incrementar el monto del subsidio habitacional otorgado a los integrantes del proyecto habitacional "Los Fundadores II", de la comuna de Quilpué. Se adjuntan, entre otros antecedentes, el Acta de la Comisión Técnica Evaluadora, de fecha 18 de junio de 2014, mediante la cual aprueban el incremento solicitado para los integrantes del proyecto "Los Fundadores II", de la comuna de Quilpué, de **26.905,35 Unidades de Fomento**, e Informe de Justificación Técnica para el proyecto antes señalado;
- h) El Ord. N° 1045, de fecha 19 de diciembre de 2014, de la Jefa del División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional, mediante el cual concluye, en base a la información proporcionada por el



*[Handwritten signature]*

SERVIU de la Región de Valparaíso, que técnicamente es recomendable otorgar un incremento de **26.905,35 Unidades de Fomento** para poder dar inicio a las obras del proyecto "Los Fundadores II", de la comuna de Quilpué, estando los valores presupuestados ajustados, en su mayoría, a los precios de mercado utilizados para el tipo de obras de que se trata, y

CONSIDERANDO:

- a) La solicitud del Director (P. y T.), del SERVIU de la Región de Valparaíso expuesta en su Oficio citado en el Visto g), de la presente Resolución, respecto a incrementar los montos de subsidios habitacionales otorgados a las 100 personas que integran proyecto "Los Fundadores II", de la comuna de Quilpué, beneficiadas mediante las Resoluciones citadas en los Vistos c), d), e) y f) de la presente Resolución, en virtud del déficit que existe con el saldo financiero disponible y las obras necesarias para la calificación definitiva del proyecto habitacional.
- b) Lo señalado en el Oficio citado en el Visto g), de la presente resolución, en relación a que con el saldo financiero disponible, no se logra obtener la calificación definitiva del proyecto habitacional, adscripción y consecuente inicio de obras.
- c) El Oficio de la Jefa del Departamento de Gestión de Calidad de la División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional, citado en la letra h) de los Vistos, en que informa que en base a la información proporcionada y tenida a la vista, técnicamente es recomendable otorgar un monto de **26.905,35 Unidades de Fomento** para la ejecución de obras preliminares y complementarias, de terminación y habilitación, y la construcción de la sala multiuso y áreas verdes, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

1. Asígnase directamente subsidios habitacionales adicionales, del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N°49, (V. y U.), de 2011, a los integrantes del Proyecto Habitacional "Los Fundadores II", de la comuna de Quilpué, Región de Valparaíso, que se indica en la siguiente tabla, con código de Proyecto N° 104026, y según los montos que en ella se detallan, beneficiados con subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S N° 49, (V. y U.), de:

NOMBRE PROYECTO	N° FAMILIAS	MONTO TOTAL SUBSIDIO ADICIONAL (U. F.)	MONTO SUBSIDIO ADICIONAL APROX. POR FAMILIA (U. F.)
LOS FUNDADORES II	100	26.905,35	269,05

2. Establécese que los montos de subsidios otorgados en la presente Resolución, están destinados a financiar las obras y los gastos identificados en el Oficio del Visto h) de la presente Resolución, relativo al proyecto "Los Fundadores II", de la comuna de Quilpué, Región de Valparaíso.
3. Los montos de subsidios adicionales asignados mediante la presente Resolución, ascendentes a **26.905,35 Unidades de Fomento**, se imputarán a los recursos dispuestos para el año 2015, para el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda de la Región de Valparaíso.



MINISTRA PAULINA SABALL ASTABURUAGA  
MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO

- TRANSCRIBIR
- GABINETE MINISTRA
  - SUBSECRETARÍA
  - SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
  - SEREMI MINVU REGIÓN DE VALPARAÍSO
  - DITEC
  - DIJUR



- DINFO
- SISTEMA INTEGRADO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
- SECRETARÍA DPH
- LEY 20.285 ART. 7/G
- OFICINA DE PARTES

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO



JOCELYN FIGUEROA YOUSEF  
SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)